

ORDENANZA MUNICIPAL N° 911/92

ARTICULO 1º.- DEJESE sin efecto el Organigrama de la Dirección de Catastro fijado mediante Ordenanza Municipal N° 654/90.

ARTICULO 2º.- APRUEBESE el Organigrama, Misiones y Funciones de la Dirección de Catastro Municipal que corre agregado a la presente como ANEXO I y II, que dependerá de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.
(Ver Planillas en Anexo).

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 911 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21/01/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 077 / 92.-